CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
23 NOV 2016
RECIBIDO
Firma:..... Hora:.....

Moción de Orden del Día Nº 1083

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
23 NOV 2016
Recibido por:

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Los Congresistas de la República que suscriben, al amparo del artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, proponen a la Representación Nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, desde el momento que fue ratificado el señor Jaime Saavedra Chanduvi, como Ministro de Educación por este gobierno, se han venido produciendo una serie de denuncias y hechos graves que ponen en tela de juicio su capacidad para estar al frente de tan importante cartera;

Que, uno de estos graves hechos fue denunciado recientemente por el programa periodístico Panorama en su edición del día domingo 20 del presente, en la que se emitió un informe donde se señala que la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) detectó irregularidades en la compra de computadoras para colegios por un total de S/. 146'397.709 soles hecha por el Ministerio de Educación;

Que, según el reportaje periodístico los pagos que realizó el Minedu entre los años 2015 y 2016, fueron depositados en cuentas de personas sin solvencia económica, que habrían actuado como testaferros;

Que, la ex funcionaria Ruth Marina Vilca Tasayco, quién fuera Jefa del Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos del Minedu, a través de éste efectuó la compra de computadoras por el monto anteriormente señalado a cinco empresas bajo la modalidad de Convenio Marco;

Que, el Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos del Minedu pagó el 2 de diciembre del 2015 la suma de S/. 44'539.635 a la empresa Grupo Z & Z Inversiones SAC, la que a su vez el 7 de diciembre de ese mismo año transfirió el monto de S/. 976,184 soles a la empresa MT & FM Inversiones, que tiene como uno de sus socios a la persona de Frank Muro Tananta, quien trabajó para Ruth Marina Vilca Tasayco como subordinado en el programa antes señalado;

Que, asimismo de las investigaciones realizadas se ha llegado a determinar que este Programa del Minedu el 22 de septiembre del 2015 le pagó la suma de S/. 12'919.934 a la Empresa Ergo Tech, y tres días después uno de los socios de esta empresa depositó en la cuenta de Daniel Rufino Lejabo la suma de S/. 500,000, siendo éste último padrastro

de Frank Muro Tananta. De las indagaciones realizadas por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) habría determinado que se le han hecho depósitos en su cuenta hasta por la suma de S/. 2'495.630 soles;

Que, estos hechos demuestran que se habría producido una compra dirigida de bienes, por parte de funcionarios del Ministerio de Educación, lo que constituye un grave precedente y que se pudiera estar produciendo en otras Unidades Ejecutoras del propio Ministerio a vista y paciencia del propio Ministro de Educación; actos cuestionables que irían en contradicción con la tan mentada "lucha contra la corrupción" que viene enarbolando el gobierno de turno;

Que, otro aspecto que viene siendo duramente cuestionado es lo relacionado a la designación de la ciudad de Lima como sede de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y como tal debe cumplir con una serie de compromisos cuyo principal responsable es el Ministerio de Educación como encargado de las políticas del deporte de nuestro país;

Que, en ese contexto mediante Resolución Suprema N° 006-2015 de fecha 21 de febrero del 2015 se crea el "Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 (COPAL PERU)", adscrito al Ministerio de Educación, el que designa dos representantes y uno de ellos preside este Comité;

Que, a la fecha existe un grave retraso en la ejecución de obras públicas de infraestructura deportiva y no deportiva que viene poniendo en riesgo la ejecución de estos Juegos Panamericanos, teniendo en consideración que nuestro país fue elegido como sede en el mes de octubre del año 2013 y no ha sido hasta el mes de febrero del año 2015 que recién se crea el Proyecto Especial y el COPAL, siendo de entera responsabilidad del Ministro de Educación que no se haya actuado con la debida celeridad y efectividad, lo que ha originado que el país atraviese una situación de incertidumbre con relación la realización de estos Juegos, toda vez que el Ministro de Educación viene desempeñando este cargo desde el mes de noviembre del año 2013 y no ha hecho nada hasta febrero del año 2015;

Que, el Congreso de la República ha tenido que otorgarle facultades legislativas al Poder Ejecutivo para que dicte medidas de urgencia que permitan acelerar todos los procesos necesarios para que nuestro país pueda cumplir con todos los compromisos asumidos por nuestro país, por la desidia con la que ha actuado el Ministro de Educación desde el mes de noviembre del año 2013 y recién el día de hoy, 22 de noviembre del presente año el Poder Ejecutivo ha publicado el Decreto Legislativo Nº 1248 a través del cual se busca crear un marco normativo especial que permita al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII

Juegos Panamericanos del 2019 para agilizar sus procesos de inversión y otras actividades;

Que se han producido una serie de hechos de carácter irregular en los que se han visto comprometidos miembros del COP que han formado parte de la COPAL y del Proyecto Especial y el Ministro de Educación, no ha actuado con mano dura para destituir de sus cargos a estas personas que se han visto comprometidas con graves hechos de defraudación, llegando inclusive muchos de ellos a ser acusados por el Ministerio Público con penas privativas de libertad;

Que, otra situación reciente materia de una grave denuncia es lo difundido el día jueves 17 de los corrientes en el programa periodístico "A Bocajarro" se propaló la grabación de una conversación que se habría realizado el 19 de septiembre del año 2013, atribuida a Francisco Boza, ex Presidente del Instituto Peruano del Deporte (IPD) con un tercero desconocido, donde el primero de los nombrados afirma que Saavedra le dijo que deberían mantener un mismo discurso sobre el Comité Olímpico Peruano (COP);

Que, asimismo en esa conversación Boza señala que Saavedra se expresó en contra de que diera una entrevista a una canal de televisión y con relación a este hecho efectuó un comentario: "Me hizo sentir muy mal porque me dijo 'tu trabajas en el Proyecto Especial, ergo, tu trabajas por mí y para mí, yo soy tu jefe y te ordeno";

Que, los hechos descritos en los considerandos de la presente Moción de Interpelación determinan que existiría una responsabilidad política por parte del Ministro de Educación, que requieren de una explicación;

Por las consideraciones expuestas, los Congresistas de la República que suscriben, consideran pertinente proponer la siguiente:

MOCIÓN DE INTERPELACION

INTERPELAR al Ministro de Educación JAIME SAAVEDRA CHANDUVI a fin de que informe a la representación nacional sobre la presunta compra dirigida de computadoras para el sector educación, la demora para la organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y la difusión de conversaciones del señor Francisco Boza en un programa periodístico en las que se hace mención de su persona.

MAURICIO MULDER BEDOYA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Continuación de firmas de moción de interpelación

GARCIA

PARA MOCIÓN DE INTERPELACIÓN.

ROBLES URIBE

Francisco Villavicencio

CONG. GALVAN

KENJI FUJIMORI

DIPAS

ACUYAN.

C. CASTRO O.

Carlos Tudela R.

ISMAEL MAZO

Mario F. Martinelli M.

G. MARTORELL

F. SARMIENTO B.

Luis Felipe García

C. TUBINO

F. PARIONA

TRUJILLO

Modesto Figueroa Minaya

SAAVEDRA

Continuación de firmas de moción de interpelación

Cecilia Chacón

Petrozzi

Tapia

W. Arteaga

Marco Antonio Arashiro Arashiro

Roy Ventura

Sonia Echevarría

Percy Alcala Mateo

Luis Lopez Vilela

Andrade

Azaña

Paloma Noceda

Juan Carlos de Aguiar

Juan Carlos Gonzales

Nelly Cuadros

Delmiro Palomino Odi

M. Lagos Salaz

Lleón R.

Ramirez Bienvenido

E. Bustos

V. Letona

Yesenia Ponce

Lucio Avila

Betty Anaya Gomez

PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ ABSOLVER EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

1. A través de la Resolución Ministerial Nº 255-2014-MINEDUse designa a la señora Ruth Marina Vilca Tasayco como Responsable de la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos, otorgándosele una serie facultades y atribuciones como suscribir, modificar y resolver contratos relativos a la contratación de servicios, consultorías y adquisición de bienes, cancelar procesos de selección, aprobar los expedientes de contratación y las bases de los procesos de selección convocados por el MINEDU, suscribir actas de entrega y recepción de donaciones de bienes muebles efectuados a favor del MINEDU y asimismo disponer la contratación de personal, bienes y servicios con cargo a la Unidad Ejecutora 120. Como podemos apreciar esta persona se encontraba investida de una serie de facultades y atribuciones que le permitía disponer del presupuesto de esta Unidad Ejecutora.

   ¿Podría informarnos en forma detallada a cuánto ascienden las compras de bienes, servicios y consultorías efectuadas por esta Unidad Ejecutora desde el momento en que la señora Ruth Marina Vilca Tasayco se desempeña como responsable de ésta?

2. ¿Cuáles fueron los motivos por los cuales la compra de estas computadoras se efectuó a través del Convenio Marco? ¿La señora Ruth Marina Vilca Tasayco como Responsable de la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos, efectuó alguna consulta o pidió alguna autorización para utilizar la modalidad de compra antes señalada?

3. Podría explicarnos como es que el dinero que el Ministerio de Educación pagó por la adquisición de computadoras a diferentes empresas fue depositado en las cuentas de la empresa MT & FM Inversiones donde uno de los accionistas es la persona de Frank Daniel Rommel Muro Tananta, en la cuenta de una empresa donde la accionista es Jesslyn Paola Alva Tananta y en la cuenta personal Daniel Rufino Lejabo?

4. Podría informarnos ¿cuáles son los mecanismos de control presupuestario y financiero que tiene la Unidad Ejecutora 120:

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos, teniendo en consideración que ésta tiene un presupuesto propio?

5. Señor Ministro, usted autorizó al IPD y/o al COP a inscribir a la ciudad de Lima u otra ciudad del Perú, como postulante para ser sede de eventos deportivos internacionales? Especifique qué eventos fueron esos y qué partidas les asignó.

6. Usted fue nombrado como Ministro de Educación el 01 de noviembre del 2013 y nuestro país fue designado como sede de los Juegos Panamericanos el 11 de Octubre del 2013, es decir un mes antes de su nombramiento. ¿Qué medidas adoptó desde su nombramiento como Ministro de Educación para la organización de estos Juegos Panamericanos hasta el mes de febrero del año 2015, en que expide el D.S. Nº 002-2015-MINEDU?

   ¿Por qué motivos después de dieciséis (16) meses que nuestro país había sido designado como sede de los Juegos Panamericanos, recién se preocupó por su organización y expidió el D.S. Nº 002-2015-MINEDU, de fecha 21 de febrero del año 2015?

7. Sr. Ministro; Puede explicar a quien se entregó los 3 millones de dólares aproximadamente que el Comité Olímpico Peruano debía pagar a la organización de los Juegos Panamericanos y con qué documentos lo demuestra?. Si no fuera el caso, puede explicar en que se ha invertido el dinero y cuáles son los documentos con los que sustenta estos gastos?

8. El señor Francisco Boza, el señor Akio Tamashiro, el señor José Quiñones y el señor Saúl Barrera ¿siguen formando parte del Proyecto Especial para la preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, el mismo que se encuentra en el ámbito del Ministerio de Educación?

   Las personas antes señaladas han sido acusadas por el Ministerio Público de la presunta comisión del delito de peculado y hasta se les ha solicitado pena privativa de libertad, siendo esto un grave precedente. ¿Qué medidas ha adoptado usted con relación a estas personas ante esta grave situación y que de acuerdo a las funciones que tiene asignada el Proyecto Especial se encargarían de programar y ejecutar los proyectos de inversión pública en

materia de infraestructura deportiva, celebrar convenios y contratos, promover la participación del sector privado, entre otros?

9. El inciso g) del artículo 2º del D.S. Nº 002-2015-MINEDU, señala que el "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019" tiene que presentar un Informe Anual al Consejo de Ministros. ¿El Director Ejecutivo de este Proyecto en qué fecha cumplió con la presentación de este informe anual? ¿Cuáles son las conclusiones y recomendaciones a las que se arribó en ese informe?

De no haberse producido la referida presentación ¿cuáles son los motivos por los cuales no se ha cumplido con esta presentación, toda vez que ya ha transcurrido más de un año de la conformación de este Proyecto Especial? y ¿qué medidas ha adoptado su despacho por no haberse efectuado este presentación con los miembros del Proyecto Especial y cuál ha sido la actitud de la Presidencia del Consejo de Ministros ante este incumplimiento?

10. El programa periodístico A Bocajarro ha difundido una conversación del señor Francisco Boza con un tercero, donde el primero de los nombrados hace mención que recibió una llamada de su despacho, donde menciona textualmente lo siguiente:

" *... y como a las cinco y media de la tarde recibí una llamada del despacho y bueno y me pasas con él y me dijo tenemos que tener un mismo discurso, este este tema del pago del Comité Olímpico que no lo ha hecho, eh yo tengo un documento de no adeudo, entonces le dije, yo lo tuteo, Jaime ese es un papel que tú no puedes demostrar porque igualmente haz iniciado una acción civil, no entiendo lo que pasa, es que le había movido el gallinero y estaban forzando la situación para que se le transfiera más plata al COP y lo salven, había un grupo de gente en el MEF que quería hacerlo así porque el Ministerio no transfirió en su momento, pero lo que no sabían, que no podían transferir por que habían rendiciones de cuenta pendientes, bueno no importa en ese momento, yo le dije me estoy yendo al canal porque me va a entrevistar tal persona no, ... como si le hubiera mentado la madre, ... que no, que no, que ni ..., que no sales y me hizo sentir muy mal porque me dijo, este, tu trabajas en el Proyecto Especial ergo tu trabajas por mí y para mí, yo soy tu jefe y te ordeno, ... como comprenderás tu viste como me puse no, entonces acabé,*

pensé fríamente y me fui hablar con él en persona, y le dije oe acá están hablando, acá se trata no de ti sino de mí y de mi familia, mi honra está en juego, no tú, a ti no, … no te interesa, yo respeto tú, tengo que acatar lo que tú piensas pero no la comparto y no la, y no la respeto porque es este y me dio toda su versión y la .. …, lo que pasa es que se está cuidando él no más .."

¿Cuáles son los motivos por los que usted le pide al señor Francisco Boza tener un mismo discurso en el tema referido al pago que le debía efectuar el Comité Olímpico Peruano (COP) a la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA) por la organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019? ¿Tiene usted conocimiento que el dinero para efectuar el pago a la ODEPA ha sido destinado para otros fines?

¿Por qué el Ministerio de Economía y Finanzas le tenía que transferir más dinero al COP? ¿A qué se refiere usted cuando dice en la conversación telefónica al señor Francisco Boza cuando hablan del pago del COP, "… *este, este tema del pago del Comité Olímpico que no lo ha hecho…*"?

¿Por qué motivos se opuso a que el señor Francisco Boza se presentara en un medio de comunicación para ser entrevistado?

¿Usted designó directamente al señor Francisco Boza como miembro del Proyecto Especial, por ello le dice en la conversación telefónica que sostuvo con èl: "… *tu trabajas en el Proyecto Especial ergo tu trabajas por mí y para mí, yo soy tu jefe y te ordeno…*"? ¿Qué intereses tiene señor Ministro para haber nombrado al señor Francisco Boza como integrante del Proyecto Especial? ¿Usted ha nombrado directamente a otros miembros del Proyecto Especial?

11. En su presentación en el Congreso de la República ante la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, usted señaló:

" … *las federaciones eligen al Presidente de la COP por eso es tan importante el proceso de rendición de cuentas de estas instituciones como entidades privadas, en este caso al IPD como entidad pública que tiene que supervisar que esas subvenciones se estén utilizando de manera adecuada en el caso, cierro con eso, en el caso específico de la COP, perdón del COP del Comité Olímpico Peruano eso no ha pasado, no ha rendido cuentas de*

manera satisfactoria y por lo tanto sus subvenciones por el momento se han detenido, ellos tienen que estar porque es parte del acuerdo del ODEPA no no puedo decir, no quiero que esté el Comité Olímpico Peruano tienen que estar, pero es correcto que no estén en este momento, no tiene la capacidad creo yo, ya el Juez, ya digamos el Poder Judicial definirá si hay responsabilidades o no, pero obviamente no hay evidencias de una capacidad gerencial del Comité Olímpico Peruano para poder manejar estos recursos ..."

Usted ha señalado: " ... *pero obviamente no hay evidencias de una capacidad gerencial del Comité Olímpico Peruano para poder manejar estos recursos ...*"; sin embargo usted ha designado como integrantes del Proyecto Especial que se encuentra dentro del ámbito del Ministerio de Educación y que se va a encargar de la organización de los Juegos Panamericanos, a varias personas que han formado parte del Comité Olímpico Peruano, como por ejemplo el señor Francisco Boza, el señor José Quiñones, el señor Akio Tamashiro, quienes se encuentran acusados penalmente justo por presuntos malos manejos de las subvenciones del COP. ¿Cómo puede explicar usted estas designaciones de personas tan cuestionadas en el ejercicio de sus funciones en el COP y ahora pasan a ser integrantes del Proyecto Especial o fueron integrantes de éste?

12. Sr. Ministro, ¿Cuál fue el criterio técnico para la elaboración de un segundo Plan Maestro por parte de la empresa Delloitte por el cual se pagó 8 MILLONES DE DÓLARES cuando ya se había pagado por un Plan Maestro anterior hecho por la empresa Ayessa que costó 13 MILLONES DE SOLES?¿Quién le sugirió elaborar un segundo Plan Maestro y por qué?

13. Con fecha 10 de setiembre Ud. viajo a Rio de Janeiro, Brasil, para "tomar conocimiento de experiencias exitosas de organización" según señala la Resolución Suprema 212-2016 PCM ¿Que provecho concreto, que experiencia sustantiva han sido tomadas de la experiencia brasileña y que se pueden aplicar en la organización de los Juegos Panamericanos, Lima 2019?

14. Con fecha 2 de agosto de 2016 con Resolución Suprema 024-2016 MINEDU Ud. Autorizo el viaje de 5 funcionarios de su portafolio a la ciudad del Río de Janeiro para asistir a las olimpiadas, irrogando un gasto de más de 22 mil dólares al Tesoro

Público, ¿Que beneficio concreto ha traído a la organización de los Juegos Panamericanos el viaje de los referidos funcionarios?

15. Cuál ha sido el criterio y en base a que dispositivo legal su despacho determino, sin concurso público alguno, el pago de 169 millones de soles a la empresa consultora Deloitte para la realización de la consultoría y elaboración del plan maestro de los Juegos Panamericanos?

16. Con que criterio y bajo qué sustento legal autorizó la contratación de la empresa Agesa, para elaborar el plan de maestro de los Juegos Panamericanos del 2019, pese a que esta empresa está vinculada al Sr. Martín Belaunde Lossio y actos de corrupción que fueron investigados por el Congreso de la República y el Ministerio Público?

17. Para que diga cómo es verdad que su despacho dispuso la entrega de 10 millones de soles al Comité Olímpico Peruano para el pago por derechos de los Juegos Panamericanos, entrega que no ha sido debidamente sustentada por el Comité Olímpico peruano hasta la fecha?

18. Sr. Ministro, ¿Qué opinión le merece que la prensa muestre ante cámaras, documentos y hechos que usted no puede negar que conocía y que hoy sabemos todos que no han merecido el más mínimo control de parte suya y del IPD?

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 24 de noviembre de 2016

Se dio cuenta de la moción.----------

.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 1 de diciembre de 2016

Fue admitida la moción de interpelación por 63 votos a favor, 19 votos en contra y 17 abstenciones, incluidos los votos orales.----------

Se acordó a mano alzada que el ministro de Educación concurra al Pleno del Congreso a fin de responder el pliego interpelatorio el 7 de diciembre de 2016.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el presente acuerdo.-----

.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA